

COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 733
(21 de abril de 2022)

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (COVILA) de la FESC sede Cúcuta y Ocaña 2022-2024.

LA Rectora de la Fundación de Estudios Superiores
COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política desarrollado por la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía universitaria de las instituciones de Educación Superior.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Protección Social en su Artículo No. 1 *“Todas las empresas e instituciones públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, el Artículo 4 de la Resolución 652 de 2012 se reglamenta que *“Las entidades públicas y las empresas privadas deberán conformar un (1) comité por empresa y podrán voluntariamente integrar comités de convivencia laboral adicionales, de acuerdo a su organización interna, por regiones geográficas o departamentos o municipios del país”*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Resolución 729 de Rectoría de 2022, abrió convocatoria para la elección de Representantes de Trabajadores en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Comité de Convivencia Laboral (COVILA) de la FESC, sede Cúcuta y Ocaña.

Que, hasta el día 25 de marzo del 2022 se recibieron las inscripciones de quienes deseaban ser candidatos para la Representación por parte de los Trabajadores y conformación del COPASST y COVILA de la FESC, para el periodo 2022-2024.

Que, la Coordinación de Gestión Humana recibió la inscripción de las siguientes personas como candidatos a Representantes del COPASST:

PLANCHA	CANDIDATOS	
1	Principal	Ana Giselle Castro Restrepo
	Suplente	Lucy Stefany Rivera Pacheco
3	Principal	Yisel Carolina Martínez Suarez

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 733
(21 de abril de 2022)**

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (COVILA) de la FESC sede Cúcuta y Ocaña 2022-2024.

PLANCHA	CANDIDATOS	
	Suplente	Wilson Armando Castellanos Vera
2	Principal	Ilda Zulay Villamilil Guatibonza
	Suplente	Adriana Isabel Reyes Sánchez

Que, la Coordinación de Gestión Humana recibió la inscripción de las siguientes personas como candidatos a Representantes del COVILA:

PLANCHA	CANDIDATOS COVILA	
1	Principal	Jaime Barbosa
	Suplente	Manuel Octavio Echavarría Granados
2	Principal	María Alexandra Fuentes Liévano
	Suplente	María Carolina González Romero
3	Principal	Luz Teresa Berbesí de Granados
	Suplente	María Guiomar Conde Serrano
4	Principal	Eduardo Luis Hernández Grimaldo
	Suplente	Ángel Ureña Vergel

Que, el día 07 de abril 2022 se llevaron a cabo las elecciones de Representantes de Trabajadores en el COPASST y COVILA de la FESC sede Cúcuta y Ocaña, por medio del Voto Electrónico, mediante software implementado por la Institución para este proceso electoral.

Que, al finalizar la jornada electoral se obtuvieron los siguientes resultados por las planchas de candidatos a Representantes de **COPASST**:

PLANCHA	CANDIDATOS	NÚMERO DE VOTOS
1	Ana Giselle Castro Restrepo Lucy Stefany Rivera Pacheco	41
3	Yisel Carolina Martínez Suarez Wilson Armando Castellanos Vera	44
2	Ilda Zulay Villamilil Guatibonza Adriana Isabel Reyes Sánchez	33
VOTOS ANULADOS		0
VOTOS EN BLANCO		6
TOTAL DE VOTOS		130

Que, al finalizar la jornada electoral se obtuvieron los siguientes resultados por las planchas de candidatos a Representantes de **COVILA**:

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 733
(21 de abril de 2022)**

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (COVILA) de la FESC sede Cúcuta y Ocaña 2022-2024.

PLANCHA	CANDIDATOS	NÚMERO DE VOTOS
2	<ul style="list-style-type: none"> María Alexandra Fuentes Liévano María Carolina González Romero 	36
4	<ul style="list-style-type: none"> Eduardo Luis Hernández Grimaldo Ángel Ureña Vergel 	34
1	<ul style="list-style-type: none"> Jaime Barbosa Manuel Octavio Echavarría Granados 	26
3	<ul style="list-style-type: none"> Luz Teresa Berbesí de Granados María Guiomar Conde Serrano 	23
VOTOS ANULADOS		0
VOTOS EN BLANCO		6
TOTAL DE VOTOS		130

Que, realizado el escrutinio de los votos correspondientes fueron elegidos por parte de los trabajadores como Representantes del **COPASST** y **COVILA** de la FESC para las sedes Cúcuta y Ocaña en el periodo 2022-2024, las siguientes personas:

REPRESENTANTES DE TRABAJADORES- COPASST FESC 2022-2024				
NOMBRE	CARGO	PROCESO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
Yisel Carolina Martínez Suarez	Directora de Aseguramiento de la Calidad	Aseguramiento de la Calidad	X	
Wilson Armando Castellanos Vera	Docente Acreditación	Aseguramiento de la Calidad		X
Ana Giselle Castro Restrepo	Coordinadora Gestión Humana	Gestión Humana	X	
Lucy Stefany Rivera Pacheco	Asistente Administrativo	Gestión Humana		X

REPRESENTANTES DE TRABAJADORES-COVILA FESC 2022-2024				
NOMBRE	CARGO	PROCESO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
María Alexandra Fuentes Liévano	Psicóloga de Selección, permanencia y estímulos	Bienestar Institucional	X	
María Carolina González	Profesional de apoyo bienestar	Bienestar Institucional		X
Eduardo Luis Hernández Grimaldo	Asistente de Cartera	Registro y control	X	
Ángel Ureña Vergel	Coordinador Registro y Control e Informes Estadísticos	Registro y control		X

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 733
(21 de abril de 2022)**

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (COVILA) de la FESC sede Cúcuta y Ocaña 2022-2024.

Que, para complementar la conformación del COPASST y COVILA se requiere "un número igual de representantes del empleador", los cuales serán nombrados de manera directa por el mismo.

Que, la Rectora y Representante Legal de la Institución en calidad de empleadora, realizó la elección y nombramiento de sus Representantes de manera objetiva, con la finalidad que la conformación y desarrollo de estos comités se encarguen de la vigía y bienestar de los integrantes de la Institución.

Que, como Representantes del empleador, para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), fueron designados:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR- COPASST FESC 2022-2024				
NOMBRE	CARGO	PROCESO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
Jaime Barbosa	Coordinador de Infraestructura y Compras	Gestión Administrativa	X	
Yamith Cortés González	Director el Programa de Administración Turística y Hotelera	Educación Superior		X
Blanca Liliana Velásquez Carrascal	Directora Sede Ocaña	Sede Ocaña	X	
Julián David Gómez Gelvez	Director del Programa de Negocios Internacionales Distancia	Educación Superior		X

Que, como Representantes del empleador, para el Comité de Convivencia Laboral (COVILA), fueron designados:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR- COVILA FESC 2022-2024				
NOMBRE	CARGO	PROCESO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
María Guiomar Conde	Docente	Educación Superior	X	
Herney Mandón Navarro	Asistente Administrativo- Sede Ocaña	Sede Ocaña		X
Deybi Consuelo Lara Grecco	Coordinadora de Medios Educativos	Educación Superior	X	
Ricardo Andrés Álvarez Espinel	Coordinador de Bienestar Institucional	Bienestar Institucional		X

Que, los trabajadores que fueron designados y elegidos como miembros del COPASST y COVILA de la Institución de Estudios Superiores de Comfanorte sede Cúcuta y Ocaña, deberán ejercer sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente y las distintas disposiciones del Ministerio del Trabajo.

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 733
(21 de abril de 2022)**

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (COVILA) de la FESC sede Cúcuta y Ocaña 2022-2024.

Que, las funciones de los trabajadores que fueron designados como miembros del COPASST, se encuentran en el Artículo 11 de la Resolución 2014 de 1986 y el Decreto 1072 de 2015, de igual modo, las funciones de los miembros del COVILA serán guiadas por el Artículo 6 de la Resolución 652 de 2012 y demás que determine la ley.

Que, en mérito de lo expuesto y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones normativas, se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y Comité de Convivencia Laboral (COVILA) de la FESC para el periodo 2022-2024

Que, la Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Comité de Convivencia Laboral (COVILA), fue presentada y aprobada por el Comité de Planeación, mediante Acta No.167 del 21 de abril de 2022

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) a través de la designación de los representantes principales y suplentes del empleador y los representantes electos por los trabajadores de la Institución para la sede Cúcuta y Ocaña, para el periodo 2022-2024 a los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES- COPASST FESC 2022-2024				
NOMBRE	CARGO	PROCESO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
Yisel Carolina Martínez Suarez	Directora de Aseguramiento de la Calidad	Aseguramiento de la Calidad	X	
Wilson Armando Castellanos Vera	Docente Acreditación	Aseguramiento de la Calidad		X
Ana Giselle Castro Restrepo	Coordinadora Gestión Humana	Gestión Humana	X	
Lucy Stefany Rivera Pacheco	Asistente Administrativo	Gestión Humana		X
REPRESENTANTES POR PARTE DEL EMPLEADOR-COPASST FESC 2022-2024				
NOMBRE	CARGO	PROCESO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
Jaime Barbosa	Coordinador de Infraestructura y Compras	Gestión Administrativa	X	
Yamith Cortés Gonzalez	Director el Programa de Administración Turística y Hotelera	Educación Superior		X
Blanca Liliana Velásquez Carrascal	Directora Sede Ocaña	Sede Ocaña	X	

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 733
(21 de abril de 2022)**

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (COVILA) de la FESC sede Cúcuta y Ocaña 2022-2024.

REPRESENTANTES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES- COPASST FESC 2022-2024				
NOMBRE	CARGO	PROCESO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
Julián David Gómez Gelvez	Director del Programa de Negocios Internacionales Distancia	Educación Superior		X

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité de Convivencia Laboral (COVILA) a través de la designación de los representantes principales y suplentes del empleador y los representantes por trabajadores de la Institución para la sede Cúcuta y Ocaña, para el periodo 2022-2024, a los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES DE TRABAJADORES-COVILA FESC 2022-2024				
NOMBRE	CARGO	PROCESO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
María Alexandra Fuentes Liévano	Psicóloga de Selección, permanencia y estímulos	Bienestar	X	
María Carolina González	Profesional de apoyo bienestar	Bienestar		X
Eduardo Luis Hernández Grimaldo	Asistente de Cartera	Registro y control	X	
Ángel Ureña Vergel	Coordinador Registro y Control e Informes Estadísticos	Registro y control		X
REPRESENTANTES POR PARTE DEL EMPLEADOR- COVILA FESC 2022-2024				
NOMBRE	CARGO	PROCESO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
María Guiomar Conde	Docente	Educación Superior	X	
Herney Mandón Navarro	Asistente Administrativo- Sede Ocaña	Sede Ocaña		X
Deybi Consuelo Lara Grecco	Coordinadora de Medios Educativos	Educación Superior	X	
Ricardo Andrés Álvarez Espinel	Coordinador de Bienestar Institucional	Bienestar Institucional		X

ARTÍCULO TERCERO: Que, una vez conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se requiere el nombramiento de su presidente, el cual, de acuerdo a la Resolución 2013 de 1986, en su Artículo 9 será seleccionado por el empleador entre los Representantes que el mismo designó. Así mismo, se requiere la presencia de un secretario, el cual será elegido por todos los miembros del comité. Estas dos designaciones se efectuarán en la primera sesión del Comité.

[Handwritten signature]

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 733
(21 de abril de 2022)**

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (COVILA) de la FESC sede Cúcuta y Ocaña 2022-2024.

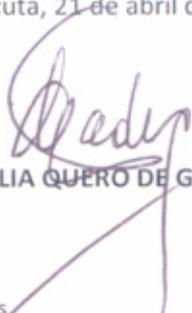
ARTÍCULO CUARTO: Que, una vez conformado el Comité de Convivencia Laboral (COVILA), se requiere el nombramiento de un presidente y un secretario, los cuales serán elegidos por los miembros del comité, tal como lo establece el Artículo 7 y 8 de la Resolución 652 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Se recibirán reclamaciones de la información expuesta con antelación hasta los dos días siguientes de la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 21 de abril de 2022


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Anexos:

- Plancha de inscritos
- Acta de cierre COPASST
- Acta de cierre COVILA
- Listado de sufragantes
- Base de datos de quienes votaron
- Base de datos de quienes no votaron

Proyectó: Asistente de Secretaria General y Jurídica